

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D. C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Medio de Control:	REPETICIÓN
Radicado:	11001 33 36 037 2015 00301 00
Demandante:	NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
Demandados:	OSCAR JAVIER RUIZ NEGRET Y OTROS
Asunto:	DESIGNA CURADOR AD LITEM Y OTRAS DISPOSICIONES

Una vez revisado el expediente, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: Teniendo en cuenta que la Secretaría del Despacho efectuó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la demandado y considerando que en los términos establecidos en el inciso 6° del artículo 108 del Código General del Proceso vencieron se entiende surtido el emplazamiento, razón por la cual, se procede a designar como curador Ad litem al abogado German Alfonso Rojas Sánchez titular de la cédula de ciudadanía 7.226.542 y de la T. P. 94.744 del C. S de la J, por economía procesal.

Notifíquesele por Secretaría su designación al correo electrónico contacto@horacioperdomoyabogados.com y gerrojs@yahoo.com, para que adelante las acciones pertinentes para cumplir fielmente la labor para la cual fue designado.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado ÁLVARO TORRES ALVEAR, como apoderado del señor Oscar Javier Ruiz Negret, en los término del poder otorgado.

TERCERO: Para efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

- alvarotorres19@yahoo.com
- gerrojs@yahoo.com
- decun.notificacion@policia.gov.co
- Patricia.caro@correo.policia.gov.co

CUARTO: Adviértase a las partes que, toda actuación que se adelante en el presente trámite mientras dure la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, generada por el COVID -19, se deberá allegar únicamente al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y por ningún motivo se allegue en forma física.

Igualmente se conmina a todos los apoderados para que suministrar un correo electrónico, conforme la normatividad vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICHARD DAVID NAVARRO PINTO
JUEZ

ΔM

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
– SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. **34** de fecha **30 de agosto de 2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.



GLADYS ROCÍO HURTADO SUÁREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Richard David Navarro Pinto
Juez
59
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **484c49e207bdf5e63127a7011435f23fc73910e0ca980df824cecdbbc783f90**
Documento generado en 26/08/2021 05:57:21 p. m.